



**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

Ley 3198- Per. Jur. Res. N° 18/98- C.U.I.T N° 30-58423396-2- I.V.A Exento- Res. D.G.I 3419. Art 3° Inc.1
Saavedra N°534 - 8500- Viedma - RIO NEGRO- Tel. 02920 421180 - sedecentralcpit@gmail.com - www.cpitrn.com

VISTO:

Que en reunión de Comisión Directiva del día 02 de Octubre y continuada el día 20 del mismo mes mediante video conferencia por la plata forma zoom, se decidió un incremento en los valores de las matriculas anuales a partir del 01 de enero de 2021;

CONSIDERANDO:

Que el incremento aprobado es del 40%;

Que corresponde realizar el acto administrativo;

POR ELLO

En virtud de las Facultades Legales y Estatutarias

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y
TÉCNICOS DE LA ARQUITECTURA E INGENIERA DE LA PROVINCIA DE RÍO
NEGRO**

RESUELVE:

Artículo 1º) Aprobar los nuevos valores de la matricula anual 2021, según el siguiente detalle:

Año 2021 (hasta el 31/03/2021 inclusive).....	\$5.000,00.-
Año 2021 (posterior al 31/03/2021).....	\$5.500,00.-
Año 2020.....	\$5.500,00.-
Año 2019.....	\$6.050,00.-
Año 2018.....	\$6.650,00.-

Artículo 2º) La matricula anual 2021 será exigible desde el día 01/01/2021 para el -----ejercicio profesional.-----

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-----

Dada en la ciudad de Viedma, a los 09 días del mes de Diciembre del año 2020.

RESOLUCIÓN N° 266/2020


M.M.O. Ramello Gustavo-F.
Tesorero




Ing. Civil Garcia Dario S
Presidente